

total de 142 metros 80 decímetros cuadrados útiles; la cochera 16 metros, y el resto a patio. La vivienda se ubica en una subparcela de 8 metros 50 centímetros de fondo, con una superficie de planta de 116 metros 87 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.741, libro 151 de Trigueros, folio 223, finca número 12.278, inscripción primera.

Valorada por las partes de mutuo acuerdo, a efectos de subasta, en la cantidad de diecisiete millones cincuenta mil pesetas.

Huelva, 3 de julio de 2000.—El Secretario judicial.—43.742.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 43/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don José Manuel Romero Daza y doña Josefa Cebrero García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1939000018004300, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, edificación de dos plantas de alzado, con destino a vivienda unifamiliar, sobre solar en Villalba del Alcor, calle Atarazana, sin número, a la que tiene su fachada, en línea de 8 metros, por un fondo de 8 metros 25 centímetros, que hacen una superficie de 66 metros cuadrados. La planta baja, distribuida en salón-comedor, dormitorio, cocina, aseo y zaguán, tiene una superficie construida de 59 metros 30 decímetros cuadrados. Y la planta alta, distribuida en tres dormitorios, baño y paso, tiene una superficie construida de 48 metros 95 decímetros cuadrados. Entre ambas plantas, el edificio tiene una superficie total construida de 108 metros 25 decímetros cuadrados. Y linda: Derecha, entrando, hermanos Romero Daza e izquierda y fondo, Pedro Robles Cano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.338, libro 102, folio 130, finca 5.701, siendo la inscripción de hipoteca la tercera.

Tipo de subasta: Ocho millones ciento ochenta y nueve mil doscientas treinta y siete (8.189.237) pesetas.

La Palma del Condado, 28 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—43.455.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 1 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, número 593/96, seguido a instancia del Procurador don Armando Curbelo Ortega, en nombre y representación del «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Leocadia de Guadalupe Sosa Cruz, don Carlos Fiestas Pérez y la entidad «Aluminios y Cristales Insulares, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 2.577.020 pesetas de principal reclamado, más otras 500.000 pesetas, que se calculan provisionalmente para gastos y costas del procedimiento, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, la siguiente finca embargada:

Que la finca que se interesa, que es la registral número 5.464, aparece por sus inscripciones primera y segunda, al folio 186, del tomo 1.516, libro 66 de la Sección segunda del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, con la descripción siguiente: Urbana. Número 152. Bungalow tipo A, compuesto de dos plantas comunicadas interiormente por medio de una escalera, señalado sobre puerta con el número 152, sito en el bloque número 15 del complejo turístico denominado «Vista Faro», construido sobre las parcelas 15 y 16 del plan especial de ordenación turística denominado «Sonnenland», en El Tablero, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Linda: Al norte, con la finca número 150; al sur, con la finca número 154; al Naciente, con pasillo común por donde tiene su acceso y al poniente, con la finca número 151. Consta en planta baja de salón-oficio, aseo, solana, terraza y jardín, y en planta alta de pasillo, baño, dos dormitorios y terraza. Tiene una superficie en planta baja de 67 metros 38 decímetros cuadrados, de los cuales 27 metros 24 decímetros cuadrados ocupa lo construido, 12 metros 6 decímetros cuadrados la terraza, y el resto al jardín; y en planta alta ocupa una superficie de 30 metros 68 decímetros cuadrados, de los que la terraza ocupa 1 metro 80 decímetros cuadrados. Cuota: 0,52 por 100. Su referencia catastral es la número 0703901DS4700NO152ZE.

Que la misma, por su inscripción quinta, al folio 189 del señalado tomo, que es la última de dominio practicado y que se encuentra vigente, se haya inscrita a favor de don Horst Guenter Kammel, mayor de edad, de nacionalidad alemana, casado bajo el régimen legal matrimonial alemán con doña Romruede Kammel, con tarjeta de residencia X-1902971-C, con arreglo a su régimen económico matrimonial, por título de compra, a virtud de escritura otorgada en Maspalomas, el 25 de enero de 1999, ante el Notario don José Cháfer Rudilla, número 183, que se inscribió con fecha 8 de abril de 1999.

Que de los antecedentes del Registro no aparece limitada la capacidad civil de los indicados titulares de la finca en cuanto a la libre disposición de sus bienes.

El valor de la tasación es de dieciséis millones quinientas mil (16.500.000) pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4 de esta capital.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el próximo día 12 de septiembre de 2000, a las once horas.

Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda subasta el próximo día 5 de octubre de 2000, a la misma hora que la antes señalada, con rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo.

Y, para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera subasta, el próximo día 30 de octubre de 2000, a la misma hora que las señaladas para la primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil e sábado, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle La Pelota, de esta capital, sucursal número 0182-1053, cuenta número 3474.000015059396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósitos a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta la cantidad consignada, la cual